

Mediante fijación en lista de hoy 24 de agosto de 2023 y según lo dispone el art. 110 se hace constar el traslado por tres (03) días a la parte demandada del recurso de reposición presentado por el actor popular.

El término concedido empieza a correr a partir del veinticuatro (24) de los cursantes mes y año.

Pereira, 24 de agosto de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos Caicedo Díaz', with a stylized flourish at the end.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA – RISARALDA

T R A S L A D O

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DÍAS	CDNO
ACCIÓN POPULAR 2022- 00116-00	MARIO RESTREPO	ECOHOTEL SHALOM, ubicado en la Vereda Tinajas corregimiento Altagracia finca Shalom Pereira	03	1

El traslado es para el DEMANDADO del recurso de reposición presentado por el actor popular (Art.110 del C.G.P.).

Se fija en lista, hoy veinticuatro (24) de agosto dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7 a.m.) y el término empieza a correr el veinticinco (25) de los mismos mes y año (Art. 110 ib.).



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario

2022 116

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Lun 14/08/2023 10:54

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira

<j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; trabajoenequipoes2021 <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

JUEZ 1 CIIVL CTO

mario restrepo brando en la recontra RENUENTE ACCION POPULAR 2022 116, presento reposición y pido conceda la alzada, maxime que ud nunca cumple un solo termino perentorio de tiempo y nunca se aplica art 84 ley 472 de 1998

aplique derecho sustancial y conceda la alzada a fin que no cometa un EXCESO RITUAL MANIFIESTO SU 238 DE 19

COMPARTA EL LINK D ELA RENUENTE ACCION

ATT